

Señores administradores de consorcio:

Nos contactamos desde la **Dirección General Defensa y Protección al Consumidor**, dependiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de fortalecer nuestros canales de comunicación.

Queremos que nuestra comunicación sea más ágil, transparente y ordenada. Por este motivo, **todas las notificaciones sobre denuncias y audiencias de conciliación comenzarán a enviarse directamente a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD), recibiendo cada aviso de notificación al correo electrónico que se encuentra asociado al usuario TAD.**

A tales efectos y para aquellas personas que no cuenten con usuario en TAD, solicitamos que se realice el siguiente procedimiento:

- **Ingreso a plataforma TAD:** para acceder a la plataforma Trámites a Distancia (TAD) del Gobierno de la Ciudad, se puede consultar el siguiente video: [Conocé cómo ingresar a la plataforma Trámites a Distancia](#) .
- **Procedimiento para la adhesión como "Persona TAD":** es indispensable que usted o quien designe como representante/apoderado, realice la adhesión a los servicios de notificación a través de TAD. Este trámite asegura que las notificaciones dirigidas a su CUIT lleguen directamente a su bandeja de "Notificaciones y Comunicaciones" dentro de la plataforma TAD. Para realizar apoderamientos, se facilita el siguiente tutorial: [Conocé cómo nombrar un apoderado de persona jurídica en la plataforma Trámites a Distancia](#) .

Informamos que **a partir del día 3 de agosto de 2026 la plataforma TAD será el único medio de notificación fehaciente para denuncias**, por presuntas infracciones de Ley 941 y sus correspondientes audiencias de conciliación.

Agradecemos su colaboración.

Saludamos a ustedes atentamente.

Dirección General Defensa y Protección al Consumidor